

Poder Judicial San Luis

EXP 7919/5

"ALCARAZ DE SOSA DINA HILDA C/ FARIAS ROSARIO Y / O SUS
HEREDEROS O SUCESORES Y/O QUIEN ACREDITE SER TITULAR DEL
DOMINIO S/ POSESION VEINTEAÑAL-"

3051644

Nº 185/2014

San Luis, Dos de Junio de 2014

Atento lo solicitado, razones invocadas y constancias obrantes en autos, habiéndose consignado involuntariamente en forma errónea el apellido de la parte actora y el número de su documento nacional de identidad, conforme las facultades conferidas por el **art. 166 Inc. 2º del C.P.C**; **DISPONGO: I) RECTIFICAR** el error material incurrido en el fallo de la Sentencia Nº 40/2014 obrante a Fs. 132/136. En consecuencia, donde dice : "Sra. DINA HILDA SOSA DE ALCARAZ" debe decir: "SRA. DINA HILDA ALCARAZ DE SOSA" y donde dice: "DNI 00.792.771" debe consignarse: "DNI 0.792.771" siendo éste decreto parte integrante del mismo.-

**ESTE PROVEÍDO ES PARTE INTEGRANTE DE LA SENTENCIA
Nº 40/2014 obrante a Fs. 132/136.**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE O POR CÉDULA.-

t.-

Poder Judicial San Luis